



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

44° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Viernes 31 de mayo de 1968,
a las 15.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

TEMA 21 DEL PROGRAMA

Tema 21 del programa:

Elecciones.	67
Elección de miembros de la Comisión de Estadística.	67
Elección de miembros de la Comisión de Población.	68
Elección de miembros de la Comisión de Desarrollo Social.	68
Elección de miembros de la Comisión de Derechos Humanos.	69
Elección de miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	69
Elección de miembros de la Comisión de Estupefacientes.	70
Elección de miembros del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación. . . .	70
Elección de miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	71
Elección de miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.	71

Tema 22 del programa:

Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo . .	72
---	----

Tema 3 del programa:

Desarrollo de los recursos naturales:	
a) Acción coordinada en materia de recursos hidráulicos;	
b) Recursos no agrícolas;	
c) Recursos del mar;	
d) Recursos de petróleo y gas natural	
Informe del Comité de Asuntos Económicos	72

Tema 10 del programa:

Informe de la Comisión de Desarrollo Social	
Informe del Comité de Asuntos Sociales. . .	72

Tema 14 del programa:

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	
Informe del Comité de Asuntos Sociales. . .	73

Tema 13 del programa:

Informe de la Comisión de Derechos Humanos	
Informe del Comité de Asuntos Sociales. . .	74

Tema 15 del programa:

Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos	
Informe del Comité de Asuntos Sociales. . .	75

Clausura del período de sesiones.	75
---	----

Presidente: Sr. Manuel PEREZ GUERRERO (Venezuela).

Elecciones (E/4468 y Add.1 a 6, E/4469 y Add.1 a 5, E/L.1199 y Add.1 a 4, E/L.1200 y Add.1 y 2)

1. El PRESIDENTE invita al Consejo a proceder a la elección de los miembros de las comisiones orgánicas en el orden en que se enumeran éstas en la nota del Secretario General (E/4468). Los nombres de los Estados que han comunicado al Secretario General que son candidatos figuran en los documentos E/4468 y Add.1 a 6.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kaboré (Alto Volta), la Sra. Paulos (Estados Unidos de América), el Sr. Piparsania (India) y el Sr. Meyer Picón (México) actúan como escrutadores.

ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION DE ESTADISTICA

2. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir ocho miembros para la Comisión de Estadística por un período de funciones de cuatro años. Debe elegirse a un miembro de los Estados africanos, a uno de los Estados asiáticos, a dos de los Estados latinoamericanos, a tres de los Estados de Europa occidental y otros y a uno de los Estados socialistas de Europa oriental.

3. El Sr. DANIELI (República Unida de Tanzania) dice que los Estados africanos cederán su cargo a los Estados asiáticos en el entendimiento de que el puesto de Asia corresponderá a dichos Estados cuando se vuelvan a celebrar elecciones para la Comisión de Estadística.

4. El Sr. JIMENEZ (Filipinas) dice que los candidatos a los puestos que ha de llenar el grupo asiático son Filipinas y Tailandia.

5. El Sr. GOLDSCHMIDT (Estados Unidos de América) dice que Dinamarca, Francia y el Reino Unido son los candidatos de los Estados de Europa occidental y otros.

6. El Sr. LOBANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que Polonia es candidato al puesto asignado a los Estados socialistas de Europa oriental.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	27
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	27
Mayoría necesaria:	14

Número de votos obtenidos:

<u>Estados asiáticos</u>	
Filipinas	27
Tailandia	25

<u>Estados latinoamericanos</u>	
Brasil	27
Panamá	26
<u>Estados de Europa occidental y otros</u>	
<u>Estados</u>	
Francia	27
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	27
Dinamarca	26
<u>Estados socialistas de Europa oriental</u>	
Polonia	26
<u>Votos a favor de Estados no elegidos</u>	
Paquistán	2
Hungría	1
Irlanda	1
Perú	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Brasil, Dinamarca, Filipinas, Francia, Panamá, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Tailandia quedan elegidos miembros de la Comisión de Estadística.

ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION DE POBLACION

7. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir nueve miembros para la Comisión de Población por un período de funciones de cuatro años. Deben elegirse dos miembros de los Estados africanos, uno de los Estados asiáticos, dos de los Estados latinoamericanos, tres de los Estados de Europa occidental y otros, y uno de los Estados socialistas de Europa oriental.

8. El Sr. DANIELI (República Unida de Tanzania) dice que Kenia y el Alto Volta son candidatos a los puestos destinados a los Estados africanos.

9. El Sr. JIMENEZ (Filipinas) dice que la India es el candidato al puesto asignado a los Estados asiáticos.

10. El Sr. GOLDSCHMIDT (Estados Unidos de América) dice que Dinamarca y España son candidatos a dos de los tres puestos de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	27
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	27
Mayoría necesaria:	14

Número de votos obtenidos:

<u>Estados africanos</u>	
Alto Volta	27
Kenia	27
<u>Estados asiáticos</u>	
India	27
<u>Estados latinoamericanos</u>	
Brasil	27
Venezuela	25
<u>Estados de Europa occidental y otros</u>	
<u>Estados</u>	
Dinamarca	27
España	27
<u>Estados socialistas de Europa oriental</u>	
Checoslovaquia	27

<u>Votos a favor de Estados no elegidos</u>	
Chile	2
Australia	1
Israel	1
Países Bajos	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Alto Volta, Brasil, Checoslovaquia, Dinamarca, España, India, Kenia y Venezuela quedan elegidos miembros de la Comisión de Población.

11. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) dice que el grupo de Estados de Europa occidental y otros piden que se aplase hasta la continuación del 45º período de sesiones del Consejo la elección del noveno miembro de la Comisión de Población, que iba a ser un Estado de dicho grupo.

Así queda acordado.

ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

12. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir once miembros para la Comisión de Desarrollo Social por un período de funciones de tres años. Deben elegirse dos miembros de los Estados africanos, dos de los Estados asiáticos, dos de los Estados latinoamericanos, tres de los Estados de Europa occidental y otros y dos de los Estados socialistas de Europa oriental.

13. El Sr. DANIELI (República Unida de Tanzania) dice que el Congo (Brazzaville) y Gabón son los candidatos del grupo de Estados africanos.

14. El Sr. JIMENEZ (Filipinas) dice que la India, Indonesia, Líbano, Singapur y Tailandia son candidatos a los puestos asignados al grupo asiático.

15. El Sr. GALLARDO MORENO (México) dice que Venezuela es candidato a uno de los puestos asignados a los Estados latinoamericanos. Su delegación propone a Cuba para el otro puesto.

16. El Sr. GOLDSCHMIDT (Estados Unidos de América) dice que los candidatos del grupo de Estados de Europa occidental y otros son Francia, los Países Bajos y los Estados Unidos.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	27
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	27
Mayoría necesaria:	14

Número de votos obtenidos:

<u>Estados africanos</u>	
Congo (Brazzaville)	27
Gabón	27
<u>Estados asiáticos</u>	
India	18
Líbano	14
<u>Estados latinoamericanos</u>	
Venezuela	27
Cuba	23
<u>Estados de Europa occidental y otros</u>	
<u>Estados</u>	
Francia	27
Países Bajos	26
Estados Unidos de América	25

<u>Estados socialistas de Europa oriental</u>	
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	27
República Socialista Soviética de Bielorrusia	26
<u>Votos a favor de Estados no elegidos</u>	
Singapur	13
Indonesia	7
Tailandia	2
Costa Rica	1
Dinamarca	1
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1

Estados Unidos de América	26
Nueva Zelandia	25
<u>Estados socialistas de Europa oriental</u>	
Yugoslavia	26
República Socialista Soviética de Ucrania	24
<u>Votos a favor de Estados no elegidos</u>	
Irak	7
Panamá	2

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Congo (Brazzaville), Cuba, los Estados Unidos de América, Francia, Gabón, India, Líbano, los Países Bajos, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela quedan elegidos miembros de la Comisión de Desarrollo Social.

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Chile, los Estados Unidos de América, Finlandia, Irán, Mauritania, Nueva Zelandia, la República Arabe Unida, la República Socialista Soviética de Ucrania, Senegal, Uruguay y Yugoslavia quedan elegidos miembros de la Comisión de Derechos Humanos.

ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION DE LA CONDICION JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

17. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir once miembros para la Comisión de Derechos Humanos por un período de funciones de tres años. Deben elegirse tres miembros de los Estados africanos, uno de los Estados asiáticos, dos de los Estados latinoamericanos, tres de los Estados de Europa occidental y otros, y dos de los Estados socialistas de Europa oriental.

22. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir diez miembros para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por un período de funciones de tres años. Deben elegirse dos miembros de los Estados africanos, dos de los Estados asiáticos, tres de los Estados latinoamericanos, dos de los Estados de Europa occidental y otros y uno de los Estados socialistas de Europa oriental.

18. El Sr. DANIELI (República Unida de Tanzania) dice que Mauritania, Senegal y la República Arabe Unida son candidatos a los puestos que han de ocupar los Estados africanos.

23. El Sr. DANIELI (República Unida de Tanzania) dice que Liberia y Marruecos son candidatos a los dos puestos que han de llenar los Estados africanos.

19. El Sr. JIMENEZ (Filipinas) dice que Irán e Irak son candidatos a los puestos asignados al grupo asiático; Chipre ya no figura como candidato.

24. El Sr. JIMENEZ (Filipinas) dice que Malasia y Filipinas son los candidatos a los puestos asignados a los Estados asiáticos.

20. El Sr. LOPEZ URZUA (Guatemala) dice que los candidatos latinoamericanos son Chile y Uruguay.

25. El Sr. LOPEZ URZUA (Guatemala) dice que Chile, Costa Rica y Nicaragua son los candidatos a los puestos que han de ocupar los Estados latinoamericanos.

21. El Sr. GOLDSCHMIDT (Estados Unidos de América) dice que Finlandia, Nueva Zelandia y los Estados Unidos son candidatos a los puestos de los Estados de Europa occidental y otros.

26. El Sr. GOLDSCHMIDT (Estados Unidos de América) dice que Francia y Noruega son los candidatos de los Estados de Europa occidental y otros.

27. El Sr. LOBANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que Rumania es el candidato al puesto asignado a los Estados socialistas de Europa oriental.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	27
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	27
Mayoría necesaria:	14

Número de votos obtenidos:

<u>Estados africanos</u>	
República Arabe Unida	27
Senegal	27
Mauritania	26
<u>Estados asiáticos</u>	
Irán	20
<u>Estados latinoamericanos</u>	
Chile	26
Uruguay	26
<u>Estados de Europa occidental y otros</u>	
<u>Estados</u>	
Finlandia	27

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	27
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	27
Mayoría necesaria:	14

Número de votos obtenidos:

<u>Estados africanos</u>	
Liberia	27
Marruecos	27
<u>Estados asiáticos</u>	
Malasia	26
Filipinas	25
<u>Estados latinoamericanos</u>	
Costa Rica	26
Chile	26
Nicaragua	25

<u>Estados de Europa occidental y otros</u>	
<u>Estados</u>	
Francia	27
Noruega	27
<u>Estados socialistas de Europa oriental</u>	
Rumania	27
<u>Votos a favor de Estados no elegidos</u>	
Colombia	1
Cuba	1
México	1
Perú	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Costa Rica, Chile, Filipinas, Francia, Liberia, Malasia, Marruecos, Nicaragua, Noruega y Rumania quedan elegidos miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION DE ESTUPEFACIENTES

28. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir ocho miembros para la Comisión de Estupefacientes por un período de funciones de cuatro años. Los miembros deberán elegirse: a) entre los Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, y entre las partes de la Convención Unica sobre Estupefacientes, 1961; b) teniendo en cuenta la representación adecuada de los países que son productores importantes de opio o de hojas de coca, los países importantes en la manufactura de estupefacientes, y los países en los que la toxicomanía o el tráfico ilícito de estupefacientes constituye un problema importante; y c) teniendo en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa.

29. El Sr. JIMENEZ (Filipinas) dice que el grupo asiático apoya la candidatura de la India, el Irán, el Líbano y el Paquistán. No se ha considerado la candidatura de la República de Corea porque ese país no es miembro del grupo asiático. La delegación filipina considera, sin embargo, que la República de Corea reúne todas las condiciones para ser elegida miembro de la Comisión de Estupefacientes.

30. El Sr. DANIELI (República Unida de Tanzania) dice que Kenia y la República Árabe Unida son los candidatos apoyados por los Estados africanos.

31. El Sr. LOPEZ URZUA (Guatemala) manifiesta que México es el candidato de Latinoamérica.

32. El Sr. ZAJAROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que Hungría es el candidato de los Estados socialistas de Europa oriental.

33. El Sr. GOLDSCHMIDT (Estados Unidos de América) indica que los candidatos de los Estados de Europa occidental y otros son la República Federal de Alemania, España y Suecia.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	27
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	27
<i>Mayoría necesaria:</i>	14
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
República Árabe Unida	25
México	23
Suecia	23

Hungría	22
India	20
Irán	17
República Federal de Alemania	17
Paquistán	16

Votos a favor de Estados no elegidos

Kenia	14
República de Corea	14
Líbano	13
España	10

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Hungría, India, Irán, México, Paquistán, la República Árabe Unida, la República Federal de Alemania y Suecia quedan elegidos miembros de la Comisión de Estupefacientes.

ELECCION DE MIEMBROS DEL COMITE DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y PLANIFICACION

34. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir nueve miembros para el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación por un período de funciones de cuatro años. Deben elegirse tres miembros de los Estados africanos, dos de los Estados asiáticos, uno de los Estados latinoamericanos, dos de los Estados de Europa occidental y otros, y uno de los Estados socialistas de Europa oriental. Los nombres de los Estados que han comunicado al Secretario General que son candidatos figuran en los documentos E/4469 y Add.1 a 5.

35. El Sr. KHANACHET (Kuwait) dice que el párrafo 5 del documento E/4469 incluye incorrectamente a Israel entre los Estados asiáticos que han notificado al Secretario General que son candidatos a puestos en el Comité. Añade que está autorizado a declarar, en nombre de los Estados asiáticos, que Israel no es miembro del grupo asiático y, en consecuencia, no puede presentarse como candidato de ese grupo. De ahí que la práctica seguida en el pasado por la Secretaría de incluir a Israel entre los Estados asiáticos no es aceptable y se espera que se suspenderá en el futuro.

36. El PRESIDENTE invita al representante de Israel a dirigirse al Consejo, en conformidad con el artículo 75 del reglamento.

37. El Sr. BARROMI (Observador de Israel) manifiesta que su delegación se considera elegible para cualquier vacante que se deba llenar por un Estado de la zona asiática.

38. El Sr. KASSUM (Secretario del Consejo) indica que, al incluir a Israel entre los Estados asiáticos, la Secretaría ha seguido la práctica observada en casos similares en el pasado.

39. El Sr. VARELA (Panamá) dice que Guatemala es el candidato para el puesto destinado a un Estado latinoamericano.

40. El Sr. DANIELI (República Unida de Tanzania) manifiesta que los candidatos del grupo africano son la República Democrática del Congo, la República Árabe Unida y la República Unida de Tanzania.

41. El Sr. JIMENEZ (Filipinas) dice que Chipre y la India han retirado sus candidaturas y que los

candidatos del grupo africano son Indonesia, Irán, Japón y Kuwait.

42. El Sr. GOLDSCHMIDT (Estados Unidos de América) informa que los Países Bajos y los Estados Unidos son los candidatos de Europa occidental y otros Estados.

43. El Sr. ZAJAROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que Hungría es el candidato de los Estados socialistas de Europa oriental.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	27
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	27
Mayoría necesaria:	14

Número de votos obtenidos:

<u>Estados africanos</u>	
República Democrática del Congo	26
República Árabe Unida	26
República Unida de Tanzania	23
<u>Estados asiáticos</u>	
Japón	19
Kuwait	16
<u>Estados latinoamericanos</u>	
Guatemala	24
<u>Estados de Europa occidental y otros</u>	
<u>Estados</u>	
Países Bajos	27
Estados Unidos de América	26
<u>Estados socialistas de Europa oriental</u>	
Hungría	26
<u>Votos a favor de Estados no elegidos</u>	
Israel	7
Irán	6
Indonesia	5
Colombia	1
Congo (Brazzaville)	1
Cuba	1
India	1
Mauritania	1
Senegal	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, la República Democrática del Congo, los Estados Unidos de América, Guatemala, Hungría, Japón, Kuwait, los Países Bajos, la República Árabe Unida y la República Unida de Tanzania quedan elegidos miembros del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación.

ELECCION DE MIEMBROS DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

44. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir diez miembros para la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia por un período de funciones de tres años a partir del 1 de agosto de 1967. Los nombres de los Estados que han comunicado al Secretario General que son candidatos figuran en los documentos E/L.1200 y Add.1 y 2.

45. El Sr. JIMENEZ (Filipinas) dice que el grupo asiático apoya la candidatura de la India, el Paquistán y Tailandia.

46. El Sr. DANIELI (República Unida de Tanzania) informa que Túnez es el candidato del grupo africano.

47. El Sr. VARELA (Panamá) manifiesta que los candidatos latinoamericanos son Brasil y Venezuela.

48. El Sr. ZAJAROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el candidato de los Estados socialistas de Europa oriental es Checoslovaquia.

49. El Sr. GOLDSCHMIDT (Estados Unidos de América) expresa que los candidatos de Europa occidental y otros Estados son Bélgica, Canadá y la República Federal de Alemania.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	27
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	27
Mayoría necesaria:	14

Número de votos obtenidos:

Venezuela	27
Bélgica	26
Brasil	26
Canadá	26
India	26
Checoslovaquia	25
Túnez	25
Paquistán	24
República Federal de Alemania	24
Tailandia	18
<u>Votos a favor de Estados no elegidos</u>	

Israel	11
Cuba	1
Chad	1
Chile	1
España	1
Finlandia	1
Irán	1
República Árabe Unida	1
Senegal	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Bélgica, Brasil, Canadá, Checoslovaquia, Finlandia, India, Paquistán, la República Federal de Alemania, Túnez y Venezuela quedan elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

50. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir doce miembros para el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por un período de funciones de tres años. Deben elegirse tres miembros de los Estados africanos, uno de los Estados asiáticos, tres de los Estados latinoamericanos, cuatro de los Estados de Europa occidental y otros, y uno de los Estados socialistas de Europa oriental. Los nombres de los Estados que han comunicado al Secretario General que son candidatos figuran en los documentos E/L.1199 y Add.1 a 4.

51. El Sr. DANIELI (República Unida de Tanzania) dice que Congo (Brazzaville), Mauritania y la República Unida de Tanzania son candidatos para los tres puestos destinados a los Estados africanos.

52. El Sr. JIMENEZ (Filipinas) expresa que el candidato del grupo asiático es Siria.

53. El Sr. LOPEZ URZUA (Guatemala) dice que los candidatos latinoamericanos son Chile, Panamá y Perú.

54. El Sr. ZAJAROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que el candidato de los Estados socialistas de Europa oriental es Checoslovaquia.

55. El Sr. GOLDSCHMIDT (Estados Unidos de América) dice que candidatos de Europa occidental y otros Estados son la República Federal de Alemania, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Suecia y Suiza.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	27
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	27
Mayoría necesaria:	14

Número de votos obtenidos:

<u>Estados africanos</u>	
Congo (Brazzaville)	27
Mauritania	25
República Unida de Tanzania	24
<u>Estados asiáticos</u>	
Siria	26
<u>Estados latinoamericanos</u>	
Perú	27
Chile	26
Panamá	26
<u>Estados de Europa occidental y otros</u>	
<u>Estados</u>	
Suecia	24
Países Bajos	23
República Federal de Alemania	23
Suiza	21
<u>Estados socialistas de Europa oriental</u>	
Checoslovaquia	26
<u>Votos a favor de Estados no elegidos</u>	
Nueva Zelanda	13
Austria	1
Bélgica	1
Cuba	1
Marruecos	1
Túnez	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Congo (Brazzaville), Checoslovaquia, Chile, Mauritania, los Países Bajos, Panamá, Perú, la República Federal de Alemania, la República Unida de Tanzania, Siria, Suecia y Suiza quedan elegidos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

TEMA 22 DEL PROGRAMA

Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones técnicas del Consejo (E/4470 y Add.1 a 4)

56. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo confirme el nombramiento de los miembros de las comisiones orgánicas cuyos nombres figuran en la nota del Secretario General (E/4470 y Add.1 a 4).

Así queda acordado.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Desarrollo de los recursos naturales (E/4447, E/4465, E/4478 y Add.1 y 2):

- Acción coordinada en materia de recursos hídricos;
- Recursos no agrícolas;
- Recursos del mar;
- Recursos de petróleo y gas natural

INFORME DEL COMITE DE ASUNTOS ECONOMICOS (E/4529)

57. El PRESIDENTE llama la atención sobre los proyectos de resolución I, II y III contenidos en el informe del Comité de Asuntos Económicos (véase E/4529, párr. 22) cuya aprobación recomienda el Comité al Consejo.

I. RECURSOS NO AGRICOLAS

58. El Sr. SANCHIS MUÑOZ (Argentina) dice que su delegación, copatrocinadora del proyecto de resolución presentado al Comité de Asuntos Económicos, se abstuvo cuando ese Comité votó sobre el quinto párrafo del preámbulo, y desea ahora reiterar las reservas formuladas en esa ocasión.

59. El Sr. DECASTIAUX (Bélgica) dice que, aunque su delegación no había copatrocinado el proyecto de resolución, se abstuvo también durante la votación sobre el quinto párrafo del preámbulo en el Comité de Asuntos Económicos, y desea reafirmar las reservas formuladas al respecto.

60. El PRESIDENTE invita al Consejo a votar sobre el proyecto de resolución I.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución I.

61. El PRESIDENTE invita al Consejo a votar sobre los proyectos de resolución II y III.

II. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HIDRAULICOS

III. RECURSOS DE PETROLEO Y GAS NATURAL

Por unanimidad, quedan aprobados los proyectos de resolución II y III.

TEMA 10 DEL PROGRAMA

Informe de la Comisión de Desarrollo Social (E/4467)

INFORME DEL COMITE DE ASUNTOS SOCIALES (E/4526)

62. El Sr. GREGH (Francia) señala que las palabras "sin objeciones" en la última frase del párrafo 5 del informe del Comité de Asuntos Sociales (E/4526) son inexactas, dado que hubo una discusión respecto a la propuesta de Alto Volta durante la cual varias delegaciones, incluida la suya, expresaron reservas sobre la misma. En consecuencia, propone que las palabras "sin objeciones" se reemplacen por las palabras "sin oposición".

63. El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) se opone a la propuesta francesa, porque a su juicio la redacción actual del párrafo 5 es exacta.

64. El Sr. CLAMOUNGOU (Chad) concuerda en que se mantenga la actual redacción. Todos los que hablaron antes de que el Comité de Asuntos Sociales adoptara una decisión apoyaron la propuesta de Alto Volta; la delegación de Francia expresó sus reservas después de que dicha propuesta fue aprobada sin objeciones.

65. El Sr. ROUAMBA (Alto Volta) dice que se opone también a la propuesta de Francia por las mismas razones que el orador anterior.

66. El Sr. GREGH (Francia) mantiene su propuesta, y recuerda que algunas delegaciones, incluida la suya, expresaron reservas acerca del modo en que fue aprobada la propuesta de Alto Volta.

67. El PRESIDENTE indica que, puesto que las reservas respecto a la propuesta de Alto Volta expresadas por la delegación de Francia y otras delegaciones constan en las actas resumidas del Comité de Asuntos Sociales, convendría mantener la redacción actual del párrafo 5.

Así queda acordado.

68. El Sr. GALLARDO MORENO (México), refiriéndose al párrafo 5 del informe del Comité de Asuntos Sociales, propone que cuando el texto del proyecto de declaración sobre el desarrollo social sea presentado a los Estados Miembros y a la Asamblea General, se adjunten no sólo todas las enmiendas presentadas durante el presente período de sesiones del Consejo sino también todas las observaciones y reservas pertinentes formuladas durante el mismo.

Así queda acordado.

69. El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) propone que el proyecto de declaración sobre el desarrollo social se incluya en el programa provisional del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General como tema separado.

70. El PRESIDENTE dice que de no haber objeciones considerará que el Consejo aprueba la propuesta.

Así queda acordado.

71. El PRESIDENTE invita al Consejo a votar sobre los proyectos de resolución I, II, III y IV que figuran en el informe del Comité de Asuntos Sociales (véase E/4526, párr. 8), cuya aprobación recomienda el Comité al Consejo.

I. LA SITUACION SOCIAL EN EL MUNDO

Por 24 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

II. PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

Por 22 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.

III. POLITICA SOCIAL Y ESTRUCTURA DEL INGRESO NACIONAL

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución III.

IV. INFORME DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución IV.

TEMA 14 DEL PROGRAMA

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/4472)

INFORME DEL COMITE DE ASUNTOS SOCIALES (E/4527)

72. El PRESIDENTE invita al Consejo a votar sobre los proyectos de resolución I, II, III, IV, V y VI que figuran en el informe del Comité de Asuntos Sociales (véase E/4527, párr. 6) cuya aprobación recomienda el Comité al Consejo.

I. DERECHOS POLITICOS DE LA MUJER

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución I.

II. APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución II.

III. EFECTOS DE LA PLANIFICACION DE LA FAMILIA EN LA CONDICION DE LA MUJER

Por 23 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III.

73. El PRESIDENTE llama la atención sobre el inciso d) del párrafo 4 del informe del Comité de Asuntos Sociales en el que se expresa que varios miembros del Comité apoyan la recomendación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en el sentido de que la Sra. Helvi L. Sipilä de Finlandia, ex Presidenta de la Comisión, sea nombrada para el cargo de Relator Especial, aprobado por el Consejo en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución III. De no haber objeciones, considerará que el Consejo concuerda con esa recomendación y desea que el Secretario General informe a la Sra. Sipilä acerca de su nombramiento.

Así queda acordado.

IV. ACCESO DE LAS MUJERES A LA ENSEÑANZA

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución IV.

V. INFLUENCIA DEL PROGRESO CIENTIFICO Y TECNICO EN EL EMPLEO Y CONDICIONES DE TRABAJO DE LA MUJER

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución V.

VI. INFORME DE LA COMISION DE LA CONDICION JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución VI.

TEMA 13 DEL PROGRAMA

Informe de la Comisión de Derechos Humanos
(E/4475, E/4510 y Add.1, E/L.1208)

INFORME DEL COMITE DE ASUNTOS SOCIALES
(E/4535 Y CORR.1 Y ADD.1)

74. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la recomendación del Comité de Asuntos Sociales, que figura en el documento E/4535/Add.1, respecto al lugar de celebración del 25º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. De no haber observaciones, considerará que se aprueba la recomendación.

Así queda acordado.

75. El PRESIDENTE invita al Consejo a votar sobre los proyectos de resolución I a IX, que figuran en el informe del Comité de Asuntos Sociales (véase E/4535 y Corr.1 y Add.1, párr. 33), cuya adopción recomienda el Comité al Consejo.

I. CUESTION DE LA ESCLAVITUD Y LA TRATA DE ESCLAVOS EN TODAS SUS PRACTICAS Y MANIFESTACIONES, INCLUIDAS LAS PRACTICAS ESCLAVIZADORAS DEL APARTHEID Y DEL COLONIALISMO

Por 25 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

II. MEDIDAS QUE LAS NACIONES UNIDAS PODRIAN ADOPTAR PARA ELIMINAR TODAS LAS FORMAS Y PRACTICAS DE ESCLAVITUD Y DE TRATA DE ESCLAVOS QUE AFECTEN A LA CONDICION JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

Por 26 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución II.

76. El Sr. GREGH (Francia) y el Sr. CAHEN (Bélgica) dicen que a propósito de los proyectos de resolución I y II, en cuyo favor han votado, sus delegaciones mantienen sus reservas respecto a la definición legal de la esclavitud

77. El Sr. EKONDY-AKALA (Congo (Brazzaville)) pregunta si es posible definir la esclavitud desde un ángulo jurídico o sociológico.

78. El Sr. ALLEN (Reino Unido) dice que su delegación se ha abstenido, como lo hizo en el Comité de Asuntos Sociales, porque no puede aceptar la idea implícita de que el colonialismo es una práctica esclavizadora. Su Gobierno no va a la zaga de ninguno en su oposición a la esclavitud propiamente dicha.

III. MEDIDAS PARA COMBATIR EFICAZMENTE LA DISCRIMINACION RACIAL Y LA POLITICA DE APARTHEID Y SEGREGACION EN EL AFRICA MERIDIONAL

Por 20 votos contra ninguno y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III.

IV. INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS SOBRE EL TRATO DE LOS PRESOS POLITICOS EN LA REPUBLICA DE SUDAFRICA

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución IV.

V. COMPOSICION DE LA SUBCOMISION DE PREVENCION DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCION A LAS MINORIAS

Por 21 votos contra 5 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución V.

VI. MEDIDAS QUE SE HAN DE ADOPTAR CONTRA EL NAZISMO Y LA INTOLERANCIA RACIAL

Por 25 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI.

79. El Sr. GREGH (Francia) dice que, aunque su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución VI, mantiene sus numerosas reservas respecto al texto, y en particular respecto a la inclusión al final del párrafo 1 de la parte dispositiva de las palabras "y como una amenaza a la paz mundial y a la seguridad de los pueblos", puesto que esos aspectos son de la competencia del Consejo de Seguridad más que de la Asamblea General.

VII. CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS COMO RESULTADO DE LAS HOSTILIDADES EN EL ORIENTE MEDIO

80. El Sr. VARELA (Panamá) dice que su delegación estuvo ausente cuando el Comité de Asuntos Sociales aprobó el proyecto de resolución VII. De haber estado presente, hubiera solicitado votación separada sobre el primer párrafo del preámbulo, y se hubiera abstenido de votar, por no haber recibido instrucciones de su Gobierno respecto a su contenido político.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución VII.

VIII. PENA CAPITAL

81. El Sr. LOPEZ URZUA (Guatemala) dice que su delegación estuvo ausente cuando el Comité de Asuntos Sociales aprobó el proyecto de resolución VIII. De haber estado presente hubiera votado a favor. Su Gobierno está permanentemente dispuesto a considerar la posibilidad de tener un sistema jurídico mejor que el presente, y aunque conserva aún la pena de muerte, cree que un voto a favor del proyecto de resolución no está en contradicción con la situación actual sino que indica simplemente la intención de modificar las condiciones presentes.

82. El Sr. GREGH (Francia) dice que, aunque su delegación está a favor del proyecto de resolución, mantiene muy serias reservas respecto al anexo, el cual contiene opiniones jurídicas inaceptables. El texto del proyecto de resolución en sí mismo es completamente aceptable.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución VIII.

83. El Sr. FORSHELL (Suecia) dice que cuando se discutió el proyecto de resolución VIII en el Comité de Asuntos Sociales (véase E/4535 y Corr.1, párr. 28), varias delegaciones presentaron enmiendas respecto a las propuestas que la Comisión de Derechos Humanos había decidido, sin disidencia, enviar al Consejo. Las dos delegaciones patrocinadoras del proyecto de resolución (E/AC.7/L.548), Venezuela y Sue-

cia, convinieron en que en la resolución del Consejo se incluyera sólo lo que fuera aceptable por unanimidad e hicieron ciertos cambios en el proyecto de resolución. Primero, aunque la Comisión había expresado la esperanza de que el Consejo recomendara a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución en su vigésimo tercer período de sesiones, los patrocinadores resolvieron usar la fórmula propuesta por el representante de Filipinas: "para que tome la decisión que juzgue oportuna respecto del mismo, en su vigésimo tercer período de sesiones, a la luz de la información de que disponga en ese momento". En segundo lugar, en el texto del anexo presentado por la Comisión figuraban dos incisos que no obtuvieron unanimidad. Por ello se les puso entre corchetes con una nota al pie de la página que indicaba que la Comisión no se había pronunciado sobre su posible inclusión en una resolución de la Asamblea. Conforme a esos incisos se invitaba a los gobiernos de los Estados Miembros a informar al Secretario General "anualmente, a partir del 1 de enero de 1969, de toda sentencia de muerte dictada y cumplida ulteriormente en sus países, así como de los delitos por los cuales se hayan impuesto dichas sentencias", y se pedía al Secretario General que transmitiera "cada tres años a la Comisión de Derechos Humanos, por conducto del Consejo Económico y Social, la información" obtenida como resultado de esa invitación. Los patrocinadores estuvieron de acuerdo con la propuesta de la Unión Soviética de suprimir esos párrafos y la correspondiente nota al pie de página.

84. Desea reiterar en nombre de su delegación y de la de Venezuela que, a su juicio, los cambios mencionados no limitan en modo alguno el poder soberano de la Asamblea General de incluir en sus resoluciones o excluir de ellas cualquier materia que considere que lo merece y su evidente prerrogativa de decidir cuándo desea adoptar ciertas medidas.

IX. INFORME DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución IX.

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos (E/4474)

INFORME DEL COMITE DE ASUNTOS SOCIALES (E/4536)

85. El PRESIDENTE invita al Consejo a votar sobre el proyecto de resolución que figura en el informe del Comité de Asuntos Sociales (E/4536, párr. 12), cuya aprobación recomienda el Comité al Consejo.

Por 19 votos contra 3 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

86. El Sr. FORSHELL (Suecia) dice que el Comité de Asuntos Sociales ha aprobado apresuradamente el proyecto de resolución, después de considerable debate, y ha omitido mencionar que se espera que el Consejo tome alguna medida respecto al informe del Secretario General sobre los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos (E/4474). Propone, por lo tanto, que se inserte una declaración en el informe anual del Consejo a la Asamblea General al efecto de que el Consejo tome nota con agradecimiento de ese informe.

87. El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación ha apoyado el proyecto de resolución en el Comité de Asuntos Sociales. Sin embargo, su posición respecto al párrafo 1 de la parte dispositiva es que la mayor contribución mencionada puede obtenerse sin gastos adicionales redistribuyendo mejor los recursos existentes. Se han formulado varias críticas sobre el informe mencionado por el representante de Suecia (E/4474), que es incompleto y no ha sido discutido de manera adecuada por el Comité; en particular, su delegación ha criticado las actividades de la Secretaría en cuanto a las becas y a los países cuyos ofrecimientos al respecto deben aceptarse. En consecuencia, se opone a la inclusión de la declaración propuesta en el informe del Consejo a la Asamblea General.

88. El PRESIDENTE somete a votación la propuesta del representante de Suecia.

Por 18 votos contra 2 y 6 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

89. El Sr. GREGH (Francia) dice que su delegación se ha abstenido por una cuestión de principio puesto que incluir las palabras "con agradecimiento" en algunos casos y omitirlas en otros implica que no se agradecen algunos informes. Además, el Comité de Asuntos Sociales no ha tenido tiempo para discutir adecuadamente dicho informe.

90. El Sr. PIPARSANIA (India) apoya esa opinión.

91. El Sr. COX (Sierra Leona) dice que no ve nada incorrecto en la expresión de agradecimiento, puesto que cualquier aliciente conducirá seguramente a mejorar la calidad de las actividades respectivas.

Clausura del período de sesiones

92. Tras el acostumbrado intercambio de cortesías, el PRESIDENTE declara clausurado el 44º período de sesiones del Consejo.

Se levanta la sesión a las 20 horas.